



## ¡El Acta Para Proteger Nuestras Cortes es Ley en el estado de Nueva York! Preguntas Frecuentes de la Comunidad

### ¿Qué es el Proyecto de Ley conocido como El Acta Para Proteger Nuestras Cortes?

El **Acta Para Proteger Nuestras Cortes**, también conocida como **POCA**, es una nueva ley en el estado de Nueva York que evita que los agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (también conocido en inglés como Immigration and Customs Enforcement o ICE) realicen arrestos civiles en los alrededores y dentro de las cortes y tribunales del estado de Nueva York, incluyendo cortes municipales y de la ciudad.

### ¿Qué problema resuelve?

**Durante la última década**, ICE ha fortalecido sus vínculos con la policía local y los sistemas penitenciarios. Esta tendencia es clara en el estado de Nueva York, donde ICE ha intensificado sus redadas comunitarias, incluyendo los arrestos y vigilancia en las cortes. A través de nuestra línea directa, el **Proyecto de Defensa del Inmigrante (IDP)** ha estado recibiendo informes preocupantes que ICE realizó arrestos en las cortes, notando un aumento del 1700% en arrestos e intentos de arresto entre el 2017 y el 2018.

**Esta práctica no solo nos trajo historias crueles y preocupantes** que ICE había creado trampas en las cortes donde vimos varias personas arrestadas, sino que también creó un miedo dentro de las comunidades de inmigrantes donde muchas personas terminaron evitando ir a las cortes por varias razones.

**En respuesta, IDP y sus socios** escribieron el [Acta Para Proteger Nuestras Cortes \(POCA\)](#), un proyecto de ley que garantiza que todos en Nueva York tengan el mismo acceso a nuestras cortes estatales.

### ¿Cómo se convirtió POCA en una ley estatal?

La Coalición #ICEOutOfCourts nació en el 2017 y a través de los esfuerzos de la coalición liderada por IDP, POCA se introdujo en la legislatura del estado de Nueva York. POCA finalmente se aprobó en julio de 2020 con un apoyo abrumador y bipartidista, y en diciembre de 2020 el Gobernador Cuomo firmó el acta haciéndola ley!

### ¿Cómo está la gente ahora protegida?

En el estado de Nueva York, ICE ya no puede arrestar o detener a personas en las cortes estatales o municipales, y ya no puede arrestar o detener a las personas que van o salen de las cortes estatales o municipales sin una orden judicial.

### ¿Qué es una orden judicial?

Una orden judicial es una orden firmada por un juez. Por lo general, los agentes de ICE típicamente nunca tienen una orden judicial firmada por un juez. Usualmente los agentes de ICE llevan órdenes administrativas, que son órdenes firmadas por sus propios supervisores. Sin embargo, sin una orden judicial firmada por un juez, ICE no puede arrestar a personas en las cortes ni a personas que van o salen de las cortes.

### **¿Puede ICE arrestarme en una corte de ahora en adelante?**

No, sin una orden judicial, ICE no puede arrestar a nadie en ninguna corte estatal o municipal.

### **¿Puede ICE usar las cortes para conducir su vigilancia de ahora en adelante?**

Los oficiales de ICE tienen que identificarse ante los trabajadores de la corte si entran al tribunal. También deben de indicar el motivo de su presencia en el tribunal, incluso si están allí para vigilar, observar o arrestar a una persona en particular. Los trabajadores de la corte también deben comunicarle al juez cual es la intención de ICE de vigilar a alguien dentro de la corte. Sin embargo, ICE todavía puede vigilar a las personas afuera de las cortes, aunque no pueden realizar un arresto sin una orden judicial.

### **¿Están todas las cortes incluidas por POCA?**

No, las cortes federales, incluyendo las cortes de inmigración, no están incluidas bajo las protecciones que ofrece POCA. Sin embargo, las cortes estatales y municipales están protegidas por POCA. Estas pueden incluir, cortes penales, cortes de familia y cortes de tráfico, por nombrar algunas.<sup>1</sup>

### **¿Puedo ser arrestado/a por ICE yendo o saliendo de la corte?**

POCA protege a las personas que van y salen de las cortes estatales y municipales.

### **¿Cómo puedo demostrar que iba en camino a la corte o salía de la corte?**

Por lo general, las cortes tienen registros de personas que asisten al tribunal por varias razones. Siempre es bueno guardar documentos de la corte que indique su fecha de corte, como un aviso de cita. Si un agente de ICE lo detiene en camino hacia o saliendo de la corte, permanezca en silencio, no diga su nombre ni nada más y pregunte: ¿Soy libre de irme? También puede decirle al agente, “Voy a asistir a la corte o estoy saliendo de la corte” pero no proporcione otra información sobre por qué fue a la corte y permanezca en silencio.

**Consulte los recursos de [IDP para Conocer Sus Derechos](#) para obtener más información sobre qué puede hacer si ICE se le acerca en la calle.**

### **¿Qué sucede si ICE me arresta o intenta arrestar en la corte a partir de ahora? ¿O si voy o salgo de la corte?**

El Fiscal General del Estado de Nueva York está autorizado/a para emprender acciones legales si se viola la ley de POCA. Puede consultar a un abogado sobre sus opciones si ICE viola sus derechos bajo POCA.

Puede ponerse en contacto con la oficina de defensa pública de su localidad o, si se encuentra en un proceso

---

<sup>1</sup> Algunas cortes incluidas en las protecciones en el Acta Para Proteger Nuestras Cortes son: la Corte Suprema de Nueva York, División de Apelaciones; la Corte Suprema, Corte de Condado, Corte de Familia, Tribunal Suplente, Corte de Reclamaciones, Corte Penal de la Ciudad de Nueva York, Corte Civil de la Ciudad de Nueva York, Corte de Distrito (de los Condados de Nassau y Suffolk), Tribunal de Justicia (incluidos “Tribunal de la Ciudad” y “Tribunal de la Aldea”), Infracciones del Bureau de Tráfico, Oficina de Audiencias y Juicios Administrativos de la Ciudad de Nueva York (conocidos como OATH), como el Tribunal de Taxis y Limusinas.

de deportación, consulte con un abogado sobre cómo puede desafiar el proceso de deportación basándose en la violación de sus derechos.